JUNTA MUNICIPAL DE PEDRO JUAN CABALLERO
Curupayty, 288 Esq. Nat. Talavera - Tel - Fax.: (0336) 274302
Paraguay

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA JUNTA MUNICIPAL A LA INTENDENCIA MUNICIPAL

Municipalidad - Pedro J. Caballero
MESA DE ENTRADA
EXP. N 11.031 Fecha 31/01/12
Alc
ENCARGADO

Nº 56/2.011.-

ACTA Nº 62.- SESION ORDINARIA 30 DE ENERO DE 2.012.-

I.- Por la que se aprueba el dictamen de la Comisión de Legislación Nº 201/12, que hace referencia a la C.I.Nº 311/2.012, expediente Nº 60.564, presentado por NOBORU SUGA en el que peticiona la aprobación del Proyecto de Fraccionamiento del inmueble de su propiedad, identificado con la finca Nº 1238, Padrón Nº 1.816. La Junta Municipal **RESUELVE**: APROBAR el proyecto de fraccionamiento de dicho inmueble, considerando que se ha dado cumplimiento de los recaudos legales exigidos para el efecto.-.

II.- Por la que se aprueba el dictamen de la Comisión de Legislación Nº 202/12, que hace referencia a la C.I.Nº 312/2.012, expediente Nº 23.184, presentado por JUAN JOSE ARCE BUFFA en el que peticiona la aprobación del Proyecto de Unificación de los inmuebles de su propiedad, individualizado con las Ctas. Ctes. Ctrales Nros. 29.0170.03 y 29.0170.17. La Junta Municipal **RESUELVE**: APROBAR el proyecto de Unificación presentado, considerando que se ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el efecto mencionado.-

III.- Por la que se aprueba el dictamen de la Comisión de Legislación Nº 203/12, que hace referencia a la C.I.Nº 314/2.012, expediente Nº 5.305, presentado por ALEJANDRO JENFON LIN en el que peticiona la aprobación del Proyecto de Unificación de los inmuebles de su propiedad, individualizado con las Ctas. Ctes. Ctrales Nros. 29.0449.03, 29.0499.09, 29.0433.10 Y 29.0499.22. La Junta Municipal **RESUELVE**: APROBAR el proyecto de Unificación presentado, considerando que se ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el efecto mencionado.-

IV.- Por la que se aprueba el dictamen de la Comisión de Legislación Nº 204/12, que hace referencia a la la C.I.Nº 313/2.011, a través de la cual la Intendencia Municipal remite conforme lo establece la Ley Orgánica Municipal Nº 3.966/10, remite el pliego de Bases y Condiciones para Llamado a las siguientes Licitaciones: 1) Licitación Pública Nº 01/2.012 "Adquisición de Lubricantes y Combustibles – Ad Referendum"; 2) Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2.012, "Adquisición de Alimentos para Personas – Ad Referendum"; 3) Licitación por concurso de Ofertas Nº 02/2.012, "Adquisición de Camaras y Cubiertas". La Junta Municipal **RESUELVE**: APROBAR los precedentes administrativos para los efectos mencionados, y consecuencia, AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal seguir con los trámites para la firma de los respectivos Contratos con las adjudicadas.-.-.-.-.-.-.-.-.-

v. SOLICITAR informes a la Intendencia Municipal con relación la cantidad de arrendatarios del Mercado Municipal, detallando la forma de pago, dimensión de casillas, cantidad de casillas que ocupan, y si existe o no un contrato, en caso afirmativo, remitir una copia del mismo. Este pedido es a los efectos de tener una mejor ilustración y dictaminar conforme a derecho.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-

VI.- DERIVAR al Ejecutivo Municipal la Nota presentada por las señoras Justina Britez y Doradia Centurión, en la que solicitan ayuda para cubrir gastos que demanda el sepelio de un familiar, conforme nota que se adjunta; solicitando atender de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria.-

VII.- RECOMENDAR al Ejecutivo Municipal el arreglo de las calles en el Barrio Virgen de los Pobres, considerando los reclamos de los pobladores de dicho sector.-.

Sr. Derlis Rubén Torres González
Secretario General Junta Municipal

Dra. Sonia María González Pérez
Presidenta Junta Municipal